

MUNICIPALIDAD DE PUCON

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO : N° 1376 /

PUCON, 23 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1673 de fecha 17 de Agosto 2011, que aprueba el Reglamento de Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Pucón.
- 2.- El Decreto Exento N° 1234 de fecha 07 de Mayo 2012.
- 3.- Las atribuciones que confiere a la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 07 de mayo del 2012, mediante Decreto Exento N° 1234 del 07.05.2012, se Resolvió Retrotraer el Proceso de Formación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna
- 2.- Que es necesario contar con la participación ciudadana, y lo establecido por disposiciones legales se debe contar con el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civiles de la comuna de Pucón.

DECRETO:

1.- DISPONGASE a contar del 28 de Mayo del presente año, la apertura de Registro Público, por un plazo de 60 días, en el cual se inscribirán las Organizaciones Territoriales, Organizaciones Comunitarias Funcionales, Organizaciones de interés publico, Comunidad Indígenas, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y otras actividades relevantes para el desarrollo económico social y cultural de la comuna, que cumpla con los requisitos establecidos para cada Estamento, en el documento adjunto, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2.- El Registro estará a cargo de la Secretaria Municipal, quien practicará las inscripciones y la encargada de las Organizaciones Comunitarias Srta. Delia Cifuentes Huaiquifil o quien le subrogue.

3.- Apruébese el Cronograma de Actividades de Formación del

Consejo:

1.- Con fecha 23.05.2012 confecciones Decreto de Apertura del Registro de Inscripción de Organizaciones Territoriales, Comunitarias, Sociales, Asociaciones Gremiales, Comunidades Indígenas, Organizaciones relevantes.

2.- El 28.05. 2012. Presentación al Concejo Comunal la Nómina de Organizaciones Relevante o particulares.

3.- Del 01.07.2012 al 01.08.2012 Invitaciones Organizaciones a Participar en el Proceso de Inscripción, publicidad Televisión, Diarios, Radios Paneles, Colegios, Departamento de Salud, Postas.

4.- El 03.08.2012 Publicación de la nómina de las Organizaciones que pueden participar en la Elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

5.- El 24.08.2012 Proceso Elección en el Auditorio Municipal a las 15:30 Hrs.

6.- En Caso de no reunir el número de personas para formarse el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Pucón, se programara otra fecha de proceso eleccionario.

4.- Se Constituirá del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Pucón, con las organizaciones que se Inscriban dentro el plazo indicado en el punto segundo del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GEMP

DISTRIBUCIÓN

Secretaria Municipalidad de Pucón DIDECO

Administración Municipal

Of. de Partes



EDITA E. MANSILLA BARRIA

ALCALDESA